



## MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO EN EL POLÍGONO DE 70 VIVIENDAS DEL LADO DERECHO DEL CAMINO DE LA ERMITA

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- En el polígono nº I de las 70 viviendas del lado derecho del Camino de la Ermita (según se sube), actualmente no existe señalización de tráfico ni vertical ni horizontal que regule la circulación de los vehículos adecuadamente.
- Recientemente se produjo una colisión entre varios vehículos, que quizás se podría haber evitado si la referida señalización hubiera estado colocada.
- La situación de los centros educativos de esta localidad en zonas colindantes a este polígono de viviendas, hace si cabe, más necesaria la instalación de señalización de tráfico.
- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 25, referente a las competencias en diferentes materias del municipio, en su punto 2, apartado "b" establece la de ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías públicas urbanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR en el Ayuntamiento de Balazote, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes

### ACUERDOS

1. Realizar un estudio integral de señalización para la mencionada zona.
2. Proceder a instalar las señales de tráfico tanto horizontales como verticales, que aumenten y garanticen la seguridad de la circulación de vehículos y personas.

En Balazote, a 9 de octubre de 2009

Fdo. Jesús García Soriano

Portavoz del Grupo Municipal Popular

**RECHAZADA POR LOS VOTOS EN CONTRA DEL PSOE**